

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7124** CÁDIZ

#### EDICTO

Alfredo Fernández Rienda, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley concursal

#### ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 61/2020, con NIG 1101242120190013038 por auto de 12 de febrero de 2020 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor LOS PEREZ 2012 S.L., con C.I.F. nº B11898251 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en urbanización Entreparques II, s/n, Bloque 2, 4ª C, C.P. 11405 Jerez de la Frontera.

2.- Se declara la conclusión del concurso de LOS PEREZ 2012, S.L. por insuficiencia de masa activa.-

3.- Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.-

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 13 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A200008334-1